oposiciones

Administrativo

www.centrocid.com
www.aulaprofesional.net
Tlfno. 985966474

ADMINISTRATIVO UNIVERSIDAD DE OVIEDO

TITULACIÓN REQUERIDA:

Titulación de Bachiller Superior, Bachillerato Unificado Polivalente, Formación Profesional de Segundo Grado o equivalente o certificación de haber superado las pruebas de acceso a la Universidad para mayores de 25 años.

PROGRAMA:

Bloque I. Derecho administrativo y laboral

1. Las fuentes del Derecho Administrativo (I). Las fuentes del Derecho. Concepto. Clases de fuentes. La jerarquía de las fuentes. La Ley: Leyes orgánicas y leyes ordinarias. Reserva de Ley. Disposiciones del Gobierno con fuerza de Ley: Decreto-Ley y Decreto Legislativo.
2. Las fuentes del Derecho Administrativo (II). El reglamento: concepto, clases y límites. Procedimiento de elaboración de reglamentos. El control de la potestad reglamentaria. La costumbre. Los principios generales del Derecho. Actos administrativos generales, circulares e instrucciones.
3. La Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (I). Disposiciones generales. Principios del procedimiento. Los interesados en el procedimiento.
4. La Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (II). Disposiciones sobre el procedimiento administrativo común: garantías del procedimiento. Iniciación; ordenación; instrucción. Finalización. Tramitación simplificada del procedimiento administrativo común. Ejecución. Recursos: reposición y alzada.
5. Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público (I). Disposiciones generales, principios de actuación y funcionamiento del sector público.
6. Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público (II). Organización y funcionamiento del sector público institucional. Las relaciones interadministrativas.
7. Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público: Objeto y ámbito de aplicación. El personal al servicio de las Administraciones Públicas. Derechos y deberes. Código de conducta de los empleados públicos. Adquisición y pérdida de la relación de servicio.
8. Ley del Principado de Asturias 2/2023, de 15 de marzo, de Empleo Público: la ordenación, regulación y desarrollo del empleo público.
9. El Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores. El contrato de trabajo. Concepto. Naturaleza. Sujetos. Forma. Contenido y régimen jurídico. Modificación,

suspensión y extinción del contrato de trabajo. Modalidades del contrato de trabajo. Condiciones de trabajo.

10. Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres: Objeto y ámbito de la Ley. El principio de igualdad y la tutela contra la discriminación. Políticas públicas para la igualdad. El derecho al trabajo en igualdad de oportunidades. Criterios de actuación de las Administraciones públicas.

11. La Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales. Derechos y Obligaciones. Servicios de Prevención. Consulta y participación de los trabajadores.

12. Resolución de 28 de marzo de 2023, del Rector de la Universidad de Oviedo, por la que se aprueban las funciones y la estructura general de gobierno del Rectorado de la Universidad, se delega el ejercicio de funciones propias y se establece el régimen de suplencias.

Bloque II. Gestión Económico-Financiera.

1. El Derecho Financiero. La Hacienda Pública en la Constitución Española. La Estabilidad Presupuestaria en la Constitución.

2. Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria: Del ámbito de aplicación y de la Hacienda Pública estatal. De los Presupuestos Generales del Estado. De las relaciones financieras con otras administraciones.

3. Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera. Incidencia de las leyes de estabilidad presupuestaria en el proceso de elaboración, aprobación y ejecución del Presupuesto.

4. El presupuesto. Las técnicas de presupuestación. El presupuesto por programas. El presupuesto en base cero. El presupuesto de la Universidad de Oviedo. Estructura y clasificaciones de los estados de gastos e ingresos. El ciclo presupuestario. El control en la elaboración y ejecución del presupuesto.

5. La contabilidad pública. El Plan General de Contabilidad Pública del Principado de Asturias. Principios contables y normas de valoración. Régimen contable aplicable a la Universidad de Oviedo.

6. El gasto público. Procedimiento general de ejecución del gasto público: aprobación del gasto. Compromiso de gasto. Reconocimiento de la obligación y propuesta de pago.

7. Gastos: Conceptos y clasificación. Gastos de personal. Gastos para la compra de bienes y servicios. Gastos de transferencias corrientes y de capital. Gastos de inversión. Gastos plurianuales.

8. Pagos: Concepto y clasificación. Pagos por obligaciones presupuestarias. Pagos por ejercicios cerrados. Anticipos de caja fija. Pagos "a justificar". Justificación y libramientos.

9. Los ingresos públicos: concepto y clasificación. El sistema impositivo español: régimen actual. Evolución. Estructura básica del sistema vigente. El control de los derechos e ingresos.

10. Los contratos del sector público. Ámbito objetivo y subjetivo de aplicación de la legislación de contratación del sector público. Disposiciones comunes sobre la

contratación en el sector público. Las partes del contrato. Prerrogativas del derecho público en la contratación administrativa.

11. La Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. Las subvenciones: concepto, naturaleza y régimen jurídico. Ámbito de aplicación. Disposiciones comunes a las subvenciones públicas. Procedimientos de concesión. Reintegro. Régimen sancionador.

12. Acuerdo de 19 de enero de 2022, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Oviedo, por el que se aprueba el Reglamento de Gestión Económica y Financiera de la Universidad de Oviedo.

Bloque III. Derecho y Gestión Universitaria.

1. La Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario (I). La regulación del sistema universitario español: las funciones del sistema universitario. La creación de las universidades y la organización de las enseñanzas.

2. La Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario (II). La investigación y transferencia del conocimiento. La cooperación, participación en el sistema universitario. Cooperación, coordinación y participación en el sistema universitario.

3. La Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario (III) Universidad, sociedad y cultura.

4. La Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario (IV). La Internacionalización del sistema universitario.

5. La Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario (V). El régimen específico de las universidades públicas. La Gobernanza de las universidades públicas.

6. La Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario (VI). El régimen económico y financiero de las Universidades públicas.

7. La ley 14/2011 de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación (I): Disposiciones generales.

8. El Personal Docente e Investigador y el Personal Técnico de Gestión y de Administración y Servicios en la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario y en los Estatutos de la Universidad de Oviedo. El régimen de incompatibilidades.

9. Los estudiantes en la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario y en los Estatutos de la Universidad de Oviedo.

10. El Decreto 90/2009, de 29 de julio, de Enseñanzas Universitarias Oficiales y Centros en el Principado de Asturias.

11. Las enseñanzas universitarias oficiales del EEES: El Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad.

12. El Real Decreto 412/2014, de 6 de junio, por el que se establece la normativa básica de los procedimientos de admisión a las enseñanzas universitarias oficiales de Grado.

13. Los procedimientos de admisión en enseñanzas oficiales de Grado (Reglamento Acuerdo 12-05-2017), Máster (Acuerdo CG) y Doctorado (artículo 17 a 21 Reglamento) en la Universidad de Oviedo.

14. La matrícula en enseñanzas oficiales de Grado, Máster y Doctorado en la Universidad de Oviedo. Las normas de progreso y permanencia de Grado, Máster y Doctorado en la Universidad de Oviedo.

15. El régimen de evaluación de las enseñanzas universitarias oficiales de la Universidad de Oviedo. El aprobado por compensación en la Universidad de Oviedo.

16. El Real Decreto 1002/2010, de 5 de agosto, sobre expedición de títulos universitarios oficiales. El Suplemento Europeo al Título de las enseñanzas universitarias de Grado, Máster y Doctorado.

DESARROLLO DE LAS PRUEBAS.

Desarrollo de la fase de oposición:

Estará formada por los dos ejercicios de carácter obligatorio y eliminatorio que a continuación se indican:

Primer ejercicio:

Consistirá en contestar por escrito en cien minutos un **cuestionario de 80 preguntas,** tipo test, con 4 respuestas alternativas, basado en el contenido del programa que se indica en el anexo II, de las que sólo una será válida. Las respuestas erróneas puntuarán negativamente.

El cuestionario tipo test contendrá, a modo de reserva, cinco preguntas adicionales relacionadas con el contenido del programa, que sólo serán valoradas en el supuesto de que haya que anular alguna pregunta.

Segundo ejercicio:

El Tribunal presentará seis supuestos prácticos, dos de cada bloque, tipo test, basados en el contenido de los apartados del programa, de los que cada opositor elegirá tres, uno de cada bloque:

– Bloque de «Derecho administrativo y laboral.

– Bloque de «Gestión Económico-Financiera.

– Bloque de «Derecho y Gestión Universitaria.

Cada supuesto estará desglosado en preguntas en número no superior a diez. Para su resolución los aspirantes deberán señalar en la hoja de examen la opción de respuesta que estimen válida de entre aquellas que se propongan. No se permitirá el uso de máquina calculadora. El tiempo máximo para la realización del ejercicio será de noventa minutos.

Ejercicio voluntario

Sólo podrán realizar este ejercicio quienes superen el proceso selectivo con el objetivo, en su caso, de mejorar el orden de prelación. Tendrá dos partes:

– Una de traducción al español, sin diccionario, de un texto en inglés.

– Otra de traducción al inglés, sin diccionario, de un texto en castellano.

El ejercicio será leído públicamente por los aspirantes ante el Tribunal, previo señalamiento de fecha, hora y lugar. Concluida la lectura, el Tribunal podrá formular preguntas en idioma inglés sobre extremos relacionados con su ejercicio durante un plazo máximo de diez minutos

Los textos a traducir tendrán carácter técnico y su contenido guardará relación con el grupo de materias del programa.

El tiempo máximo para la realización de la prueba será de sesenta minutos.

Cada parte de esta prueba recibirá la calificación de apto o no apto, siendo imprescindible superar ambas para que puedan ser atribuidos 5 puntos, que serán sumados a la calificación final en orden a mejorar en el orden de prelación.